



ACTA DE FALLO
CONCURSO Concurso simplificado
Nacional
NO. CFE-0613-CSSAN-0003-2025

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 14:00 horas del 17 de febrero de 2025, se reunieron por medio de la plataforma MICROSOFT Teams: L.C.F BRENDA LIZETH ARMENTA JUÁREZ, ADMINISTRADOR DE CENTRAL I, con clave de Agente Contratante No. A161310 y el ING. ABEL GUSTAVO CAMPA TREJO, SUPERINTENDENTE DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA OVIACHIC, servidores públicos facultados para emitir el Fallo, de acuerdo a los "Niveles Jerárquicos de los Servidores Públicos a los que corresponderá realizar actividades durante los procedimientos de contratación y en la firma de contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras", emitidos por el Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación, publicados en la Normateca Institucional el 8 de diciembre de 2022; los representantes de la CFE C.C.C. EMPALME como área requirente y C.C.C. EMPALME como área contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Fallo, a través del Micrositio de Concursos (MSC) de la CFE, conforme a los numeral VII Notificación de fallo del Pliego de Requisitos y con fundamento en las disposiciones 5 fracción XI y 37 fracción VI de las "Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias" (Disposiciones Generales).

1. ANTECEDENTES

1.1 Publicación de Pliego de Requisitos

El día 31 de enero de 2025, se publicó en el MSC de la CFE el Pliego de Requisitos del Concurso Simplificado Nacional CFE-0613-CSSAN-0003-2025.

1.2 Sesión de Aclaraciones:

No hubo sesión de aclaraciones.

1.3 Apertura de Ofertas Técnicas

El día 11/02/2025 se llevó a cabo la Apertura de Ofertas Técnicas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente donde firmaron los servidores públicos de la CFE C.C.C. EMPALME presentando oferta el siguiente concursante:

Table with 3 columns: No, Concursante que presentó oferta, and Partidas. Row 1: 1, JAVIER PÉREZ SILVA, 01 y 02

1.4 Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.

El día 13/02/2025 se llevó a cabo el Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los servidores públicos de la CFE C.C.C. EMPALME en la cual se hizo constar lo siguiente:

Inicia transcripción del acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.

QccCVpAJtTkqCZabhGdK3BIaLLCIlyFa78oq+xt5Lbs4t/iHL7XhrjSjmqyergQicQhve5ZUgcqSozLX0mJXfilwUYKGlJJWlgLuc5p4eFVvobEnOEgiprz7mrp3MozGUDAZnt4NMU4ahKrjCurl1ULsqTAi3ySUXwZ8GpioCZ7+GJDeHcrmJPPrsHt+9pjMtK7gWlMxuFM4EX+oFQxYcLi5J68b6YMjSIDFOQ+GgMn1vfdnMAXFG0ger/GrIoN69J3gREdrKH5Wzn2UcCyZ0fI/0383QkzqaQX/vcF6JU48jou0nebjtFNcYVPKfajnoUAzK7iBHO+VteygDonQ==





ACTA DE FALLO
CONCURSO Concurso simplificado
Nacional
NO. CFE-0613-CSSAN-0003-2025

Con fundamento en las disposiciones 5 fracción XIII y 37 fracción V, numeral 1. primer momento, inciso c) de las Disposiciones Generales y derivado del dictamen de evaluación técnico, legal y administrativo de las ofertas, se determina que las ofertas de los concursantes:

JAVIER PÉREZ SILVA, cumplen técnica, administrativa y legalmente.

Por otra parte, derivado del dictamen de evaluación técnico, legal y administrativo de las ofertas, se determina que las ofertas de los concursantes todas resultaron solventes técnicamente al cumplir con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y sus anexos.

Fin de la Transcripción del acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La Unidad Administrativa de Generación Oviachic recibió la evaluación financiera emitida por la Superintendencia mediante oficio No. Oficio: GH68-OVI-040-2025 de fecha 14 de febrero de 2024 firmado por Ing. Abel Gustavo Campa Trejo, Superintendente de Central I, en la que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Requisitos, se emitió la evaluación financiera practicada a las ofertas de los concursantes, tomando en cuenta exclusivamente los aspectos financieros señalados en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", de noviembre de 2010, en la que se indica que las ofertas de los concursantes JAVIER PÉREZ SILVA resultan Viable.

La evaluación económica fue realizada de manera conjunta entre las áreas contratante y requirente, elaborada por C. Benjamín Ruiz Gil, Auxiliar Especializado, y L.C.F. Brenda Lizeth Armenta Juárez, Administrador de Central I y por el Ing. Abel Gustavo Campa Trejo, Superintendente de Central I en la que se indica el resultado de la Evaluación Económica, de conformidad con la disposición 5, fracción XIII de las Disposiciones Generales.

2.1 Ofertas Económicas Rechazadas:

No hubo ofertas rechazadas.

3. OFERTAS SOLVENTES.

La oferta del concursante que cumplió legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos para las partidas que se indican es el siguiente:

Table with 2 columns: Concursante and Partidas. Row 1: JAVIER PÉREZ SILVA, 01 y 02

4. ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS.

QccCVpAJtTkqCZabhGdK3BIaLLCIlyFa78oq+xt5Lbs4t/iHL7XhrjSJMqyergQicQhve5ZUgcqSozLX0mJXfilwUYKGlJJWIGLuc5p4eFVvobEnOEGiprz7mrp3MozGUDAZnt4NMU4ahKrjCurl1ULsqTAi3ySUXwZ8GpiocZ7+GJDeHcrmJPPrsHt+9pjmTK7gWlMxUFM4EX+oFQxYcLi5J68b6YMjSIDFOQ+GgMN1vfdnMAXFG0ger/GzIoN69J3gREdrKH5Wzn2UcCyZ0fI/0383QkzqaQX/vcF6JU48jou0nebjtFNcYVPKfajnoUAzK7iBHO+VteygDonQ==





ACTA DE FALLO
CONCURSO Concurso simplificado
Nacional
NO. CFE-0613-CSSAN-0003-2025

Conforme a la evaluación elaborada y considerando que el concursante, cumplió con los requerimientos solicitados en el Pliego de Requisitos y ofertó el precio más bajo se le adjudica el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la disposición 37 fracción VI de las Disposiciones Generales, de acuerdo con lo siguiente:

Table with 4 columns: Nombre o razón social, Partidas, Precio Unitario M.N., and Importe Total de la Oferta M.N sin IVA. It lists two items by JAVIER PÉREZ SILVA and a total adjudicated amount of \$1,087,937.20.

Se hace del conocimiento que en las partidas 01 y 02 del concursante JAVIER PÉREZ SILVA se ajustaron sus precios unitarios y el importe total con base al porcentaje de descuento ofrecido en su oferta económica respecto al precio base de descuento indicado en el numeral IV.9 del Pliego de Requisitos.

Se informa al concursante adjudicado que previo a la firma del contrato deberá entregar en la Unidad Administrativa de Generación Oviachic, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, CP. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará en la Unidad Administrativa de Generación Oviachic, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, CP. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora el día 26 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, la CFE entregará un ejemplar del contrato correspondiente con firmas autógrafas a los concursantes ganadores.

Garantía de cumplimiento

La Garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por el concursante ganador en la Unidad Administrativa de Generación Oviachic, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, Buenavista, Cajeme, Sonora, C.P. 85210, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

Penas convencionales

QccCVpAJtTkqCZabhGdK3BIaLLCIlyFa78oq+xt5Lbs4t/iHL7XhrjSjmqyergQicQhve5ZUgcqSozLX0mJXfilwUYKGlJJWIGLuc5p4eFVvobEnOEGiprz7mrp3MozGUDAZnt4NMU4ahKrjCurlULsqTAi3ySUXwZ8GpioCZ7+GJDeHcrmJPPrsHt+9pjMtK7gWlMxUfM4EX+oFQxYcLi5J68b6YMjSIDFOQ+GgMn1vfdnMAXFG0ger/GrIoN69J3gREdrKH5Wzn2UcCyZofI/0383QkzqaQX/vcF6JU48jou0nebjtFNcYVPKfajnoUAzK7iBHO+VteygDonQ==





ACTA DE FALLO
CONCURSO Concurso simplificado
Nacional
NO. CFE-0613-CSSAN-0003-2025

De acuerdo con los criterios para la determinación del porcentaje máximo de las Penas Convencionales y/o Deduciones a establecen en contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y a las Evaluaciones Técnicas y Económicas elaboradas por el Área Requirente y el Área Contratante, se determina que el porcentaje máximo de penas convencionales y/o deducciones que se plasmara en el contrato será de 20%.

Encuesta de transparencia

Agradecemos a los concursantes contestar la encuesta que les será enviada por correo electrónico, a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la Disposición 21 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

L.C.F. Brenda Lizeth Armenta Juárez, Administrador de Central I, cuenta con las facultades para conducir los diversos actos del procedimiento y suscribir los documentos que se deriven de éstos.

Para efectos de notificación, se difundirá un ejemplar de esta acta en el MSC de la CFE, procedimiento que sustituye a la notificación personal, misma que podrá ser consultada y descargada a través del propio sistema electrónico.

Esta acta consta de 04 hojas firmando para los efectos legales y de conformidad, los participantes a este acto

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día de su celebración.

POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Table with 4 columns: NOMBRE, PUESTO, ÁREA, FIRMA. It lists three individuals: BENJAMIN RUIZ GIL, BRENDA LIZETH ARMENTA JUAREZ, and ABEL GUSTAVO CAMPA TREJO, along with their respective positions and digital signatures.

QccCVpAJtTkqCZabhGdK3BIaLLCIlyFa78oq+xt5Lbs4t/iHL7XhrjSjmqyergQicQhve5ZUgcqSozLX0mJXfilwUYKGlJJWIGLuc5p4eFVvobEnOEgiprz7mrp3MozGUDAzNt4NMU4ahKrjCurlULsqTAi3ySUXwZ8GpioCZ7+GJDeHcrmjPPrsHt+9pjmTK7gWlMxUFM4EX+oFQxYcLi5J68b6YMjSIDFOQ+GgMNLvfdnMAXFG0ger/GrIoN69J3gREdrKH5Wzn2UcCyZ0fI/0383QkzqaQX/vcF6JU48jou0nebjtFNcYVPKfajnoUAzK7iBHO+VteygDonQ==

